Documento N° 1/2025

"La práctica educativa es práctica política y desde este lugar el/la inspector/a interviene en la conducción institucional […] en el marco de un estilo de trabajo que dé lugar a la construcción colectiva y constructiva con diferentes actores de las comunidades territoriales"

DGCyE, Documento de Trabajo: El Inspector de Enseñanza (2009)

Desde la Dirección de Inspección General se elabora el presente documento de trabajo con la finalidad de compartir las líneas de acción y orientaciones para este año. Cabe aclarar que las mismas se basan en los ejes principales de los Lineamientos de la Política Educativa de la provincia de Buenos Aires para el año 2024: **el cuidado y continuidad de los días de clase y la mejora sustantiva de los aprendizajes.**

No desconocemos y valoramos el trabajo, diverso y complejo, que diariamente realizan en cada región y en los distritos. Poner en valor la Centralidad de la Enseñanza, que todos los días haya clases y que los/as Inspectores/as estén en las escuelas, nos convoca a pensar en la calidad educativa en forma integral, abarcando la enseñanza, los aprendizajes y el contexto para generar las mejores condiciones para que acontezca el acto educativo. Por eso es necesario preguntarse ¿Cuáles son los momentos de intervención?, ¿Cómo intervenimos? ¿Qué lugar ocupa la supervisión situada en nuestra agenda de trabajo?

En los últimos años muchos han sido los cambios realizados para mejorar nuestro sistema educativo: nuevos diseños curriculares, pruebas escolares, normativa, sistematización y digitalización de información relevante que permite la toma de decisiones, entre otros. Seguimos en ese camino, siempre teniendo como prioridad a nuestros/as estudiantes.

Estas acciones son muestra clara de un Estado presente con iniciativa y enfocado en las múltiples dimensiones de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Los IJR-IJD e IE como agentes del estado y profesionales de la educación, son los responsables que dichos cambios, basados en una política educativa, se den en cada escuela, en cada aula.

Hacer efectivo el derecho a la educación implica que las escuelas permanezcan siempre abiertas, que haya clases todos los días, que se profundice la enseñanza, que todos/as estén presentes y se sientan bienvenidos/as, estudiantes y docentes.

Entendiendo que la supervisión se basa en una sólida planificación sostenida colectivamente dentro de un PER- PED y PES; se constituye en un aporte central para la intervención en diversas situaciones en cada territorio, siempre con un registro, de modo que permita guardar memoria sobre los procesos de construcción de acuerdos y ejecución de acciones, convirtiéndose en capital para el Equipo de Supervisión.

Seguramente coincidimos al plantear que la mejor intervención se inicia cuando el/la Inspector/a concurre a la escuela, presencia que colabora para que se interrogue lo cotidiano, para que se produzca un conocimiento nuevo sobre lo ya sabido o lo ya visto por parte del Equipo de Conducción. Tal vez, aquellas acciones naturalizadas que no han permitido otra mirada, otros posicionamientos, otras posibilidades, nos llevan a pensar y repensar la gestión supervisiva y territorial y la necesidad de plantear claramente líneas de acción, seguimiento y monitoreo en los PER –PED y PES.

Por ello, la tarea del inspector/a es indiscutiblemente siempre pedagógica, pero llevar adelante intervenciones en ese campo implica integrarlas a decisiones que hacen a aspectos de las demás dimensiones.

Sabemos que las mismas no constituyen ámbitos de trabajo aislados, sino que requieren de una construcción colectiva permanente en la cotidianeidad que configura de manera articulada el ejercicio de esta función.

Desde este posicionamiento la DIG propone para el ciclo lectivo 2025 las siguientes líneas de trabajo, que podrán ser enriquecidas a partir de la realidad territorial, considerando las dimensiones política, administrativa-organizacional, pedagógica, comunicacional.

Líneas de trabajo de la DIG:

- Continuación y sostenimiento de los lineamientos de la política educativa provincial
- Articulación con las Direcciones de Concursos, de Niveles y Modalidades para la organización de Pruebas de Selección para cargos transitorios y Concursos para cargos titulares.
- Acompañamiento a las Direcciones de Niveles y Modalidades en el trabajo territorial con los/as Inspectores/as.
- Fortalecimiento en la formación de cuadros de conducción regionales, distritales.
- Trabajo territorial y articulado con otras áreas de la DGCyE: Subsecretaría de Planeamiento, Secretaría de Asuntos Docentes, Dirección Pcial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, Dirección de Concursos, Dirección Tribunales de Clasificación, Dirección de Políticas Socioeducativas, Dirección Pcial de Legal y Técnica.
- Afirmación de la función político pedagógica de los/as IJR e IJD.
- Afianzamiento de los/as IJR como duplas compartiendo una agenda de trabajo y conocimiento territorial común.
- Fortalecimiento de la dupla de los/as IJR, en el trabajo e intervenciones conjuntas en la conducción territorial.
- Acompañamiento y articulación territorial en Proyectos y Propuestas interministeriales.
- Actualización de la POFI.
- Sistematización de lectura, análisis y devolución de los PER –PED y PES.

- Producción de documentos de trabajo que permitan fortalecer y orientar la función supervisiva.
- Utilización de la información cuantitativa, relevamientos remitidos o propios para el análisis y toma de decisiones en territorio
- Acompañamiento en las distintas acciones territoriales, derivadas de las agendas de los/as IJR-IJD.
- Centralidad de la enseñanza
- Continuidad y seguimiento de las trayectorias educativas de los/as estudiantes.
- Planificación de cada una de las intervenciones.
- Profundización y afianzamiento de IJR-IJD-IE como principales asesores en la construcción pedagógica supervisiva
- Acompañamiento en Consejos Consultivos territoriales.
- Generación de espacios integradores de trabajo y vinculación con las Jefaturas Regionales y Distritales.
- Conocimiento no solo de los emergentes, sino de todas las experiencias/propuestas innovadoras con impacto pedagógico en los distritos y/o regiones.

Consideramos que no estamos planteando nada novedoso ni fundacional, pero es importante y necesario que los/as IJR,IJD e IE construyan y revisen su PES, sus agendas, intervengan pedagógicamente, construyan redes de trabajo, orienten y asesoren con fundamento pedagógico enriqueciendo e interpelando el hacer de los equipos de conducción.

En este sentido, una de las funciones de los IJR e IJD, es la supervisión de estos aspectos en relación con la consistencia y pertinencia de las intervenciones de los/as Inspectores/as. Por ello retomamos algunos irrenunciables del hacer supervisivo:

- Uso y revisión de la agenda supervisiva, en consonancia con el PER-PED y PES.
- Presencia sistemática de los/as Inspectores/as en las escuelas.
- Generar espacios de planificación para las intervenciones conjuntas con seguimiento monitoreo y evaluación de la JD y JR
- El informe de visita como herramienta o instrumento supervisivo, con motivos planificados claros, concretos y abordables.
- Lectura, análisis y devolución de los informes de visita desde las distintas instancias supervisivas.
- Revisión sistemática del PER-PED y PES.
- Realización de plenarias distritales y regionales, estas últimas convocadas desde la dupla de IJR
- Conocimiento y aplicación de la normativa.
- Establecer líneas y circuitos fluidos de comunicación.
- Trabajo en red con distintos actores del sistema educativo como también con otras entidades pertenecientes a diferentes organismos distritales y regionales.
- Propiciar capacitaciones y encuentros con los CIIES y los equipos de ETR.

Al organizar la gestión, el desafío es asumir que la supervisión es una tarea de apoyo, orientación, capacitación, seguimiento y evaluación; conformando espacios y desarrollando acciones que permitan repensar colectivamente las prácticas para reconstruir sentidos y significados. Poder asumir el rol de enseñante que interpele y ayude a los equipos de conducción desde la presencia en las instituciones.

Este documento de trabajo intenta no solo ser un orientador en cuanto a las líneas de trabajo, sino también que a partir de su lectura, y relectura puedan surgir nuevos interrogantes, indicios para empezar a pensar otras respuestas, seguramente provisorias y sujetas a revisión que permitan continuar con nuestro objetivo de construir escuela, tarea en la que estamos todos/as comprometidos/as.

Dirección de Inspección General

Marzo 2025